



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, febrero tres (3) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001-40-03-010- 2021-00817-00
Asunto	Remite relación de títulos, comunica límite de embargo

Atendiendo a lo solicitado por la parte demandante, respecto a la remisión de títulos judiciales, el Despacho accede a lo petitionado y por conducto de la Secretaría del Despacho ordena su remisión.

Ahora bien, en atención a lo solicitado por el señor **ALIX RAMOS FUENTES**, quien actúa como Tesorero General de la **UNIVERSIDAD MAGDALENA**, en la que pide indicar el monto limite del embargo ordenado en contra de la señora **MIRITH VÁSQUEZ MUNIVE**, el Despacho le informa dicha solicitud se considera improcedente por cuanto, se deben realizar las retenciones hasta que el Juzgado de la orden de levantamiento de la medida, por lo cual se le indica al Tesorero de la entidad que debe proceder con el cumplimiento de la orden dada, so pena de las sanciones de índole legal.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70adeefaac8c90b625e591a0eed4ea2ec31e1d69d6a8198014aaf18a037892cd**

Documento generado en 03/02/2022 03:36:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>